

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. El Acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 146 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2017 de la Municipalidad de Quintero;
6. La presentación del Proyecto del Club de Tango Loncura Tango Club, requiriendo subvención municipal para financiar el Proyecto que tiene como objetivo fortalecer la agrupación para un mejor desarrollo;
7. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 037 de fecha 13.12.2017, que concede Subvención Municipal al Club de Tango Loncura Tango Club;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Club de Tango Loncura Tango Club de fecha 14.12.2017;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Club de Tango Loncura Tango Club
Rut de la Institución	: 65.153.700-2
Representante legal	: María de las Mercedes Ibarra Areite
Rut Representante Legal	██████████
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias	: 23.06.2005
Monto Aprobado	: \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)
Objetivo de la Subvención	: "Fortaleciendo nuestra Agrupación para un mejor desarrollo"
Fecha Límite de la Rendición	: 29.12.2017

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Club de Tango Loncura Tango Club
2. Alcaldía.
3. Secretaría Municipal.
4. Carpeta Institución.
5. Finanzas
6. Control
MCP/YGS/aja

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Y
CLUB DE TANGO LONCURA TANGO CLUB.**

En Quintero a 14 de Diciembre de 2017. Entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N° 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT N° [REDACTED], domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, **Club de Tango Loncura Tango Club, Rut N° 65.153.700-2**, en adelante "el ejecutor" representado por doña María de la Mercedes Ibarra Areite, Rut N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED], Quintero.

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero aprobó un presupuesto global para conceder subvenciones a los Clubes Adultos Mayores para el año 2017, debiendo presentar estas organizaciones funcionales un proyecto cuyo objetivo principal colabore con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; El proyecto presentado por el Club de Tango Loncura Tango Club, denominado "Fortaleciendo Nuestra Agrupación para un mejor desarrollo" ha sido seleccionado mediante Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°37 celebrada el 13 de Diciembre de 2017;

QUINTO; Por este Acto el Loncura Tango Club se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior, y la Municipalidad de Quintero se compromete a efectuar un aporte (Subvención), con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000(Ciento cincuenta mil pesos), se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club de Tango Loncura Tango Club, destinados a los gastos estipulados en el proyecto "Fortaleciendo Nuestra Agrupación para un mejor desarrollo", monto que será rendido al 29 de Diciembre de 2017

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Club de Tango Loncura Tango Club RUT 65.153.700-2 representada por su presidenta Sra. María de las Mercedes Ibarra Areite, lo siguiente:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad. La Municipalidad rechazará aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor, que se indica a continuación:

- o Presentando formulario de rendición detallada
- o Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- o Adjuntar informe de balance 2016
- o El proyecto debe ser rendido en la fecha del 29 de Diciembre de 2017.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Recurrentes: Recreación Cultural.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club de Tango Loncura Tango Club
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.



María Ibarra Areite
Presidenta
Club de Tango Loncura Tango Club



Mauricio Carrasco Pardo
Alcalde
Municipalidad de Quintero



Yesmina Guerra Santibáñez
Secretario Municipal
Municipalidad de Quintero

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2017**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Loucuza Tanco Club
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.153.700-2
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Huachas #1953 Loucuza Alto
TELEFONO DE CONTACTO	[REDACTED]
E-MAIL	[REDACTED]
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	[REDACTED]
BANCO	Estado

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a. Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 77023.....
- b. Número de socios actuales: 16.....

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Maria Ibarra Azelze
Run	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
E-mail	[REDACTED]

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social	<input type="checkbox"/>	Deporte y Recreación	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Capacitación	<input type="checkbox"/>
Cultura	<input type="checkbox"/>	Turismo	<input type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	Equipamiento e infraestructura	<input type="checkbox"/>
Protección del Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>

V. NOMBRE DEL PROYECTO

Fortaleciendo NUESTRA Agrupacion para un mejor desarrollo

VI. OBJETIVO DEL PROYECTO

Unir al grupo y en premio por el trabajo hecho en el año

VII. N° DE BENEFICIARIOS

16

DIRECTOS

VIII. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Servicio. Restaurant.	16	\$ 13.990	\$ 223.840

IX. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Solicitado a Subvención Municipal	\$	150.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$	73.840
Monto Aporte de Terceros	\$	
Monto Total del Proyecto	\$	223.840
	TOTAL	\$ 223.840

Mano de las Mercedes Diana Arce
 Nombre y Firma Presidente(a) *Mano de las Mercedes Diana Arce*

Amelia Araya Espino
 Nombre y Firma Secretaria(o)



Patricia Cego Acevedo
 Nombre y Firma Tesorera(o)

Amelia Araya

NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	Marca con X
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2017 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).	✓
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente	✓
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).	✓
4. Fotocopia del Rut de la Organización.	✓
5. Fotocopia Cedula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente(a), secretario (a), tesorero (a))	✓
6. Fotocopia de Libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la Organización.	✓
7. Presentar a lo menos 1 cotización por cada adquisición.	✓
8. Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (si procede).	_____
9. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.	_____



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
15c590e167e0



500150598355

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2017

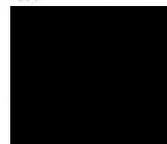
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77023 con fecha 23-05-2013.
NOMBRE PJ : LONCURA TANGO CLUB
DOMICILIO : HUARAS N°1953
QUINTERO
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-05-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 14-05-2016
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIA DE LAS MERCEDES IBARRA AREITE
SECRETARIO	AMELIA DE LAS MERCEDES ARAYA ESPEJO
TESORERO	PATRICIA ANGELICA TEJOS ACEVEDO
SUPLENTE	GERARDO NELSON CEREÑO PAREDES
SUPLENTE	YOLANDA ESTER MESSINA REQUENA
SUPLENTE	VICTOR ADRIAN CARCOVICH MORAGA

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-05-2016 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2017, 12:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE TANGO LONCURA TANGO CLUB**, RUT **65.153.700-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	MARIA DE LAS MERCEDES IBARRA AREITE
RUT del Representante Legal	:	██████████
Nombre de la Institución	:	CLUB DE TANGO LONCURA TANGO CLUB
RUT de la Institución	:	65.153.700-2
Fecha de emisión del certificado	:	27/03/2017

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CLUB DE TANGO LONCURA TANGO CLUB



65.153.700-2

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

Empresas JORDAN S.A.



BancoEstado

Folio N°

674915

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
ICORTEZ

Número de Cuenta
356

CLUB DE TANGO LONCURA **NOMBRE TITULAR (ES)**

Fecha de Apertura
08-Ago-2003
7743

Mes de Capitalización
AGOSTO



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

TERMINO **CAMBIO DE LIBRETA** 20-JUN-2016
Por 229 QUINTERO de la anterior, folio N° efectuado el⁽¹⁾
en oficina N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl



COTIZACION

Día Spa terapéutico y recreación en Doña Anita Olmue

A : Sr Maria Ibarra
Club Adulto Mayor "Loncura Tango Club "
De: Claudia Perez Rojas

Olmué, 20 de Agosto de 2017

De acuerdo a lo solicitado, sírvase encontrar cotización, tal como sigue Servicio:

Club : Club Adulto "Loncura Tango Club"
Rut : 65.153.700-2
Comuna : Quintero
Dirección : Huaras N°1953 Loncura Alto
Socios : 16

Detalle adjunto: ANEXO

Destino Olmué, desayuno, almuerzo, once. Terapias gerontología tinas aguas terapéuticas temperadas, baños de vapor, camas de Cuarzo, masaje, terapia de Jacuzzi, Spa al cuidado, especialista en gerontología. Además se incluye city tour por la comuna donde se visitan importantes e históricos lugares. Generando así un paseo recreativo-cultural, lo que hace que esta sea una actividad de un día de spa, salud y recreación .

Valor por pasajero \$ 13.990.-
Valor total Proyecto \$ 223.840.-

No incluye, propinas, servicios no descritos en programa

****Los programas y valores están sujetos a modificación y las salidas se efectuaran dependiendo del número de pasajeros ****

La presente es solo una cotización, no implica reservas

En caso de requerir nuestros servicios agradecemos la confirmación y anticipo de abono por concepto de reserva.

Forma de pago: CONTADO

A la espera de vuestras noticias quedamos a su disposición

Atentamente
Agustin Herrera Q
Centro de Eventos "DOÑA ANITA"
Av. Granizo 5309 Olmué
Fono 33-441207

Email: [REDACTED]

Avenida Granizo 5309 Olmué Región de Valparaíso; Fono: 33-441207; Cel. [REDACTED] e-mail [REDACTED];

website: www.donaanita.cl